

Las personas también somos medio ambiente

La Fundación Sustrai hizo publica la sentencia por la que declaraba ilegales la obras de TAV en Nafarroa, al caducar la declaración de impacto ambiental, que tiene una validez de 5 años. Lo novedoso de esta sentencia, es por un lado que se aplica por primera vez a una administración publica, hasta ahora solo se le aplicaba a las entidades privadas. Por otro lado según explicaba el abogado Eduardo Santos, de Sustrai también se recoge que y esto es lo llamativo “una declaración de impacto ambiental no va solamente dirigida a la flora y la fauna”. Los seres humanos también formamos parte del ecosistema que queremos proteger, y por tanto al evaluar el impacto ambiental, también hay que tener en cuenta a las personas ” en que afecta a nuestras vidas los cambios que se producen tras una obra de gran envergadura, consecuencias económicas hábitat costumbres etc etc.

Pese a tener conocimiento de esta cuestión el gobierno foral prosiguió con las obras. El ex-presidente Miguel Sanz firmó un pacto con el ahora indultado Pp Blanco, por el que el gobierno navarro asumía una obra que no es de su competencia, y que esta siendo mantenida a base de créditos y recortes.

Ahora la cuestión es saber si se detendrán las obras en espera del pertinente recurso, o si por el contrario la justicia actuará como el caso del pantano de Itoitz en el que la justicia impuso una fianza multimillonaria a la parte demandante para que se pudieran parar unas obras en ese momento eran ilegales y siempre ilegítimas.

